



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00717999- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2021-1460-UNC-DEC#FP que en su artículo 2° retribuye a la Lic. Angélica Inés Díaz (Leg. 29444) las funciones como Secr. Serv. Comunidad durante el actual mandato de las autoridades;

Y CONSIDERANDO

Que la Licenciada ha solicitado mantener su Licencia sin Goce en el cargo de Prof. Adjunto DSE en las PPP Contexto Social y Comunitario e interrumpir su desempeño en el mismo como carga anexa hasta el 30 de noviembre de 2024.

Que sin embargo ello, continuará desempeñando sus tareas como Sub-secretaria de Servicios a la Comunidad en la Facultad, que este Decanato reconoce de gran valor y necesidad;

Que existe factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto a partir del 1 de Marzo del corriente, el artículo 4° de la RD-2021-1460-UNC-DEC#FP, Otorgando licencia a la Lic. Díaz en su cargo de Prof. Adjunto DSE (Cod. 110) en las PPP contexto Social y Comunitario, desde el 1/3/24 hasta el 30/11/24.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto a partir del 1 de Marzo del corriente, el artículo 2° de la RD-2021-1460-UNC-DEC#FP, y remunerar las funciones aludidas en el artículo 1° de la misma, con un Cargo de Prof. Titular DSE ( cod. 102) desde el 1/3/24 y durante la vigencia de dicho Artículo 1°.

ARTICULO 3°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.003.001.11.37.30.00.01.00.1.1.1.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 4°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

